

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a HYLTON FORREST TIMOTHY, identificado con Cédula de extranjería No.376715, del contenido del Auto de Investigación Disciplinaria No.008 del 11 de enero de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. *Abrir investigación disciplinaria dentro del trámite No. TD-ME-0182-2020, vinculando en calidad de investigado al señor HYLTON FORREST TIMOTHY, identificado con No. 376.715.*

ARTÍCULO 2. *Informar al Señor Hylton Forrest Timothy que, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:*

1. *Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.*
2. *Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.*
3. *Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.*
4. *Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.*
5. *Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.*

ARTÍCULO 3. *Ténganse como pruebas los elementos allegados a la presente actuación y relacionados en la parte motiva de este proveído, así mismo, practicar las siguientes:*

1. *Oficiar a la Procuraduría General de la Nación para que allegue Certificado de Antecedentes Disciplinarios del señor HYLTON FORREST TIMOTHY, identificado con número 376.715 o,*

en su defecto, descargar el mismo a través de la página web de dicha entidad e incorporarlo al presente expediente.

2. Solicitar al Secretario de ASPU UNAL Profesor Giovanni Franco Sepulveda o quien haga sus veces, información relacionada con el proceso de designación, de la Junta Directiva Seccional, de manera específica la designación realizada al profesor Forrest Timothy Hylton el 10 de agosto de 2020 e indicar el período durante el cual fungió como miembro suplente. Por favor remitir la información solicitada en formato PDF.

En ese sentido informar en qué fecha se celebró la Asamblea Ordinaria de elección de Junta Directiva antes y con posterioridad a la designación realizada al profesor Forrest.

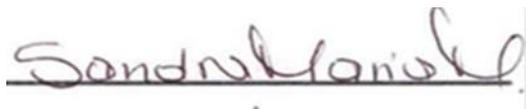
3. Escuchar en Declaración juramentada al señor Richard Alberto Reina Martinez, identificado con cédula de ciudadanía N°1.140.882.467, para lo cual se indicará con posterioridad el lugar y/o medio tecnológico, fecha y hora de la diligencia.
4. Escuchar en Declaración juramentada al señor Juan Diego Villa Mesa, para lo cual se indicará con posterioridad el lugar y/o medio tecnológico, fecha y hora de la diligencia.

ARTÍCULO 4. Notificar personalmente la presente decisión al funcionario HYLTON FORREST TIMOTHY, identificado con número 376.715, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarle que deberá suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Comunicar la apertura de la investigación disciplinaria a la Viceprocuraduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 216 del Código General Disciplinario.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, «DiaAuto» de «mesauto» de « A n o A u t o »



SANDRA MARÍA MORALES VILLEGAS
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 02 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 06 de febrero de 2023, a las 5:30 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora